



CGT

Secciones Sindicales Santander-Banesto

Plza. de Legázpi 1, 1ªA 28045 Madrid · Tfnos.: 915277902 / 915060568 · Fax: 915306821
Avda. Marqués de la Argentera, 3 08003 Barcelona · Tfnos.: 932956501 · Fax: 933104852

#fusionbansan

SEGREGACION DE SERVICIOS CENTRALES DE BANESTO

De aquellos polvos vienen estos lodos

El protocolo de fusión suscrito por CCOO, UGT, FITC y SEB el pasado 15 de enero, abrió la posibilidad al Banco, sin ninguna garantía para los trabajadores, de realizar su ajuste de plantilla mediante la reubicación externa en otras empresas del grupo.

Cómo posiblemente ya sepas, bien porque estés afectado directamente por el proceso de segregación o porque hayas tenido información al respecto, el pasado viernes 22 de Marzo el Banco empezó a enviar correos personalizados a los trabajadores cuyo trabajo, según el modelo Santander, se viene realizando en diversas empresas no bancarias del Grupo y cuyo texto reproducimos a continuación:

De: BUZON RECURSOS HUMANOS

Enviado el: martes, 26 de marzo de 2013 18:26:48

Para: NOMBRE DEL TRABAJADOR

Asunto: Convocatoria de reunión

Buenos tardes,

Como te habrá comentado tu Responsable, y en línea con el modelo de Santander, está definido que la función que desempeñas se siga desarrollando en SOR.

De acuerdo con lo hablado, te convocamos el día 2 de abril en la sala Auditorio Pequeño -Sala CPD S1 01 a las 17.00 hrs para la reunión con los Responsables de esta Empresa en la que nos presentarán el nuevo proyecto.

Más adelante, recibirás una convocatoria para mantener una reunión individual en la que podremos tratar tus inquietudes personales. Esta reunión será; entre los días 4 y 10 de abril.

Un saludo,

Recursos Humanos

Tras haber solicitado una reunión con Relaciones Laborales inmediatamente después de que el director general de Medios informase en enero de los planes de segregación que había para esa unidad, recientemente se nos ha informado verbalmente de cómo va a ser este proceso de segregación, el cual pasamos a detallar.

El personal afectado por la segregación está mayoritariamente adscrito a la Unidad de Medios y aproximadamente vendría a ser 230 trabajadores. En principio, no se tiene prevista ninguna segregación más de actividad y de trabajadores.

Se nos ha informado que dentro de ese colectivo tienen identificados a unos 20 trabajadores que cumplen con el perfil de prejubilable, es decir, personal con 55 años o más cumplidos a fecha 31/12/2013 a los cuales le van a ofertar de modo inmediato la prejubilación, en los términos fijados en el ACUERDO LABORAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE FUSIÓN ENTRE LAS ENTIDADES BANCO SANTANDER, S.A., BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. Y BANCO BANIF, S.A. consistente en una indemnización anual periódica por importe fijo correspondiente al 80% del salario pensionable más el convenio especial de la seguridad social hasta los 63 años.

A las reuniones individuales a las que hace mención el correo de Recursos Humanos acudirán un representante de Banesto y otro de la empresa de servicios externa a la que el trabajador ha sido asignado.

Dependiendo de su función actual, éste será asignado a la empresa del Grupo Santander que tiene asumida la realización de dicha actividad. Hasta la fecha tenemos constancia, entre otras posibles, de las siguientes empresas:

- Santander Operaciones Retail (SOR)
- Santander Back Office Globales Mayoristas (SBGM)
- Santander Global Facilities (SGF)
- Aquanima

CGT ha tomado la iniciativa

- Isban
- Produban
- IGS

Las condiciones y el método utilizado para realizar los movimientos de trabajadores serán las siguientes:

Se va a "invitar" al trabajador a que firme un cese voluntario. Lo cual generará el finiquito correspondiente (no indemnización ya que hablamos de baja voluntaria) y la finalización definitiva de la relación laboral con Banesto.

Simultáneamente, la empresa de servicios receptora entregará una carta personalizada al trabajador, en donde asumirá su antigüedad a todos los efectos. Fijará el salario a percibir (éste vendrá determinado por la monetización de todos los beneficios que actualmente tiene en Banesto, es decir, salario, complementos, pagas de beneficios, pagas de beneficios sociales y todas las posibles mejoras que pudiera llevar implícito el reciente acuerdo de fusión). Una vez fijado, se asignará al trabajador a una categoría del convenio al que corresponda la empresa receptora (en la mayoría de los casos es el de oficinas y despachos de Madrid) de acuerdo a su función, y ese salario quedará dividido en conceptos salariales del citado convenio para esa categoría y el exceso, hasta completar la monetización, quedará fijado como complemento personal.

Por otro lado el Banco Santander, a través del representante de Banesto igualmente entregará una carta al trabajador en la cual se le garantizará todas las condiciones financieras que tiene el Grupo Santander para sus trabajadores (tipos de interés en préstamos, IPF, cuentas corrientes sin comisiones, anticipo de nómina, descubierto en cuenta, tarjetas, etc...), así como la garantía de retorno únicamente en el supuesto de que la empresa receptora deje de estar participada por el Grupo Santander.

A los trabajadores con fondo de pensiones, recientemente externalizado, se les seguirá realizando las aportaciones futuras, así como se seguirán realizando aportaciones al PPSE (AXA) consistentes en la horquilla de 700-640 euros anuales en función de la categoría profesional actual.

Una vez facilitada la información, la valoración de CGT no puede ser más que negativa.

En primer lugar, el supuesto ajuste de plantilla debería enmarcarse en el protocolo de fusión, y por tanto se debería realizar una vez efectuada la citada fusión. Es por ello que recelamos de las prisas del Banco por llevar a cabo esta segregación de plantilla, previa a la unificación de nóminas. Es más, la consideramos totalmente injustificada y fraudulenta por lo que de regulación de empleo lleva implícita.

La posición de CGT respecto a los procesos de segregación es por todos bien conocida, la fototeca y las hemerotecas no engañan. Más difícil, por no decir imposible, será ver fotos como éstas de los sindicatos firmantes.



CGT siempre ha considerado que las segregaciones a empresas de servicios suponen una regulación de empleo encubierta, así como una precarización de las condiciones laborales de los trabajadores segregados.



CGT

Secciones Sindicales Santander-Banesto

Plza. de Legázpi 1, 1ªA 28045 Madrid · Tfnos.: 915277902 / 915060568 · Fax: 915306821
Avda. Marqués de la Argentera, 3 08003 Barcelona · Tfnos.: 932956501 · Fax: 933104852

A esto tenemos que añadirle, que este proceso de segregación, a pesar de lo publicitado a bombo y platillo por los sindicatos firmantes del protocolo de fusión y sus satélites mediáticos, no va a ser para nada voluntario y por ello mismo, va a ser muy traumático para los trabajadores afectados. Por tanto esa falta de voluntariedad da al traste con el supuesto espíritu del protocolo de fusión suscrito y por ello debería hacer reflexionar profundamente a los sindicatos firmantes del mismo.

De ahí el énfasis que CGT puso durante todo el proceso de negociación para que el Banco se comprometiese por escrito a no hacer uso de lo establecido en el art. 52 del Estatuto de los Trabajadores (extinción del contrato por causas objetivas). Lamentablemente no tuvimos el respaldo de los sindicatos firmantes, lo que desgraciadamente pondrá a muchos trabajadores al pie de los caballos.

El cambio no es ni mucho menos baladí. Es un cambio que, a pesar de los esfuerzos del Banco por minimizar sus consecuencias y de los sindicatos firmantes por justificarlo, repercutirá muy negativamente en las condiciones laborales de los trabajadores afectados.

Las condiciones del cambio empeoran sustancialmente a las habidas hasta ahora en procesos previos similares de segregación. Las más negativas por su gravedad a nuestro modo de ver, son el cambio de la habitual suspensión de contrato por el cese definitivo en la empresa matriz y la modificación de la carta de garantía de retorno. Estas modificaciones van a generar trabajadores de segunda en las empresas receptoras, ya que en ellas van a convivir trabajadores procedentes de Banesto y Santander segregados con anterioridad con garantía de retorno ejecutable a partir del tercer año y trabajadores los cuales no van a poder retornar al haber finiquitado su relación contractual con la matriz.

A lo anterior hay que añadirle la situación de desamparo, desasosiego y ansiedad en la que van a quedar los futuribles prejubilables segregados en este proceso. Estos ya no podrán volver al Banco a jubilarse como ha venido siendo habitual en procesos anteriores. Esta opción, caso de existir que lo dudamos, la deberán realizar en la empresa receptora y con las condiciones que para ello se fijen en ella y que sin lugar a dudas no serán las mismas que las existentes en banca, a pesar del sistemático recorte que han venido sufriendo en los últimos años.

Es por todo ello que desde CGT seguimos insistiendo, y todo lo anteriormente expuesto nos reafirma si cabe más todavía, en lo negativo de la firma de este acuerdo de fusión, que como podemos ver ya nace muerto desde antes de su inicio e instamos a los sindicatos firmantes, a que desde su responsabilidad tomen cartas de modo inmediato en el asunto e insten al Banco a modificar sus planes y adecuarlos al principio de voluntariedad que supuestamente emana del protocolo de fusión. Otra cosa sería una tomadura de pelo, una dejación y una irresponsabilidad mayúscula.

Seguimos recomendando para todos aquellos que no lo hayan visto este corto titulado "La pecera", les será de mucha ayuda en las reuniones personales con Recursos Humanos.

2 de Abril de 2013

CGT. La fuerza en la banca